



Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CON OBRA 2/2024 - Rehabilitación de bar y vestuarios de la piscina municipal de Alalpardo

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Reunidos, el día 27 de agosto de 2024, a las 11:10 horas, se constituye la Mesa de contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan, para resolver el empate existente en la puntuación obtenida tras la valoración de las ofertas presentadas e informadas por la Mesa en su sesión de fecha 8 de agosto de 2024, entre las empresas que se señalan:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACION
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L	100
GESTIMVER VALORACIONES, S.L	100
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	100

La composición de la mesa en la siguiente:

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Medranda Rivas, Alcalde-Presidente

SECRETARIO

D./Dña. Francisco Gómez Martínez, Técnico

VOCALES

D./Dña. NATALIA GARCÍA VALCARCEL, Vicesecretaria-Interventora

D./Dña. Rosa Cendoya Irezábal, Secretaria-Interventora

Conforme lo acordado en el Acta de apertura y valoración de las ofertas criterios cuantificables automáticamente de fecha 08/08/2024, para dirimir el empate entre las ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, para ello se requirió a las empresas.

Requeridas las empresas ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L, GESTIMVER VALORACIONES, S. L, PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L para que presenten la documentación acreditativa establecida en el art. 147.2 de la Ley 9/2017 LCSP, se presenta la documentación siguiente:

- **ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.:** Con fecha 14/08/2024, presenta:

- Declaración responsable.

- Informe de trabajadores en alta con cuenta de cotización.

- **GESTIMVER VALORACIONES, S.L :** No presenta ninguna otra documentación

- **PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.** Con fecha 12/08/2024, presenta:

- Declaración responsable.





Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo

- Informe de trabajadores en alta con cuenta de cotización.

El primer criterio a valorar para determinar el desempate es el siguiente:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

No se presenta documentación justificativa respecto este criterio. A la vista de lo expuesto, esta Mesa considera que ninguna de las empresas cumple con el primer criterio para desempate, por lo que se pasa a valorar el siguiente.

El segundo criterio a valorar para el desempate es:

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

No se presenta documentación justificativa respecto este criterio. A la vista de lo expuesto, esta Mesa considera que ninguna de las empresas cumple con el segundo criterio para desempate, por lo que se pasa a valorar el siguiente.

El tercer criterio a valorar para el desempate es:

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L., presenta declaración responsable y el documento ITA, donde se especifica los trabajadores en alta de plantilla, siendo el porcentaje de mujeres en la plantilla total de la empresa del 26,92%.

PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L presenta declaración responsable y el documento ITA no cumpliendo el tercer criterio.

A la vista de lo expuesto, esta Mesa considera que ninguna de las empresas cumple con el primer y segundo criterio para desempate, por lo que se pasa a valorar el tercer criterio

La mercantil ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L., presenta declaración responsable y documento ITA, donde se especifica los trabajadores en alta de plantilla, siendo el porcentaje de mujeres en la plantilla total de la empresa del 26,92%.

A la vista de todo ello, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L..**

El Presidente da por terminada la reunión a las 11,20 horas.

